

# COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N° 6/2017

## MODULO DE VENTA DE DIVISAS Y TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro comunica que de acuerdo a la nota CITE: BCB-GOI-SOEXT-DOCC-CE-2017-451 del Banco Central de Bolivia, los requerimientos de Solicitud de Pagos al Exterior y Cartas de Crédito de todas las entidades públicas, en los mensajes del sistema Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT) solamente está permitido utilizar los siguientes caracteres en letras, números y signos:

### LETRAS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

### NÚMEROS

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

### CARACTERES ESPECIALES

CARÁCTER	DESCRIPCION
.	Punto
,	Coma
-	Guion medio
( )	Paréntesis
/	Slash
?	Interrogación
'	Apostrofe
+	Suma
:	Dos puntos



Estado Plurinacional  
de Bolivia



Ministerio de  
**ECONOMÍA**

**Y**  
**FINANZAS PÚBLICAS**


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En este sentido, en las glosas en el Sistema de Gestión Pública no deben incorporar caracteres diferentes a los citados anteriormente, asimismo, el número de caracteres permitidos en cada glosa es de 135 caracteres, incluidos los espacios.

Asimismo, en caso de existir operaciones extraordinarias de venta de divisas para transferencias al exterior, deberá ser realizada previa coordinación con el BCB y esta Cartera de Estado.



Dirección General de Operaciones del Tesoro  
Christian Morales  
Burqos  
Vo.Bo.  
Ministerio de Economía  
y Finanzas Públicas

  
Rubén Gonzalo Ticona Chique  
Director General de Programación  
y Operaciones del Tesoro  
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, Mayo de 2017

RGTCH/CAMB/SNC  
Cc.: Archivo